



DECRETO

Expediente nº: 777/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VINCULADOS AL TURISMO EN EL ENTORNO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA

1º Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-1297, de 16 de septiembre, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de concesión demanial destinada a la explotación de seis estructuras modulares para la comercialización de productos y servicios de interés turístico en el entorno de Itálica.

2º Con fecha 11 de octubre del 2024, se celebró mesa de contratación para la adjudicación de las seis estructuras modulares.

En ella, se propuso su adjudicación, verificándose previamente que se había ejercido la actividad de comercialización de productos y/o servicios vinculados al turismo en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica sin establecimiento permanente.

3º Respecto de los licitadores que no lo habían acreditado, fue emitido Informe de la Agente de Desarrollo Local con fecha 15 de octubre del 2024, verificando la concurrencia de esta circunstancia.

4º Con fecha 21 de noviembre del 2024, fue emitido Informe del Arquitecto Municipal, en el que consta que el valor del dominio público a adjudicar a cada licitador, asciende a 22.049,57 euros. En este sentido, el artículo 60.h) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que la garantía definitiva que se debe aportar por el licitador, es del 4% del valor del dominio público objeto de ocupación. En consecuencia, el importe de la garantía asciende a OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (881,98 €), pudiéndose aportar mediante aval o en metálico.





Ayuntamiento de Santiponce

5º Con fecha 4 de diciembre del 2024, fue remitido requerimiento de constitución de fianza a cada una de los licitadores propuestos como adjudicatarios, concediéndose un plazo de diez días hábiles para acreditar la constitución de la garantía definitiva.

Entre los licitadores requeridos para la constitución de garantía previa a la adjudicación, se verifica lo siguiente:

- Constituyen fianza dentro del plazo concedido:

- MANUEL GARCÍA CAMPANO, con DNI ***7773**, con fecha 16 de diciembre del 2024 y entrada en el registro 2024-E-RC-5548.
- INÉS MARÍA NOGALES LÓPEZ, con DNI 9496**, con fecha 16 de diciembre del 2024 y entrada en el registro 2024-E-RC-5547.
- ROCÍO MARÍN DELGADO, con DNI ***2508**, con fecha 20 de diciembre del 2024 y entrada en el registro 2024-E-RC-5636.
- MARÍA AMPARO MATAMALA OLMO, con DNI ***1517**, con fecha 23 de diciembre del 2024.

- Renuncia a la adjudicación de la concesión demanial:

- ONEDYS CALVO NOYA, con DNI ***9619**, con fecha 21 de diciembre del 2024 y entrada en el registro 2024-E-RE-4815

En virtud de cuanto antecede, se cumplen los requisitos de concurrencia, publicidad e igualdad exigibles en virtud del artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la constitución de fianza, supone el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 60.h) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, procediendo la adjudicación de la concesión, a favor de los licitadores que la han constituido en tiempo y forma.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/48 de 10 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Santiponce

PRIMERO. Adjudicar concesión demanial de una estructura modular licitada en el expediente núm. 777/2024, para la comercialización de productos y servicios vinculados al turismo en el entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica, en las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a favor de los siguientes licitadores:

- MANUEL GARCÍA CAMPANO, con DNI ***7773**
- INÉS MARÍA NOGALES LÓPEZ, con DNI 9496**
- ROCÍO MARÍN DELGADO, con DNI ***2508**
- MARÍA AMPARO MATAMALA OLMO, con DNI ***1517**

SEGUNDO. Declarar la renuncia a la adjudicación de la concesión demanial de ONEDYS CALVO NOYA, con DNI ***9619**.

TERCERO. Declarar la existencia de dos estructuras modulares que quedan vacantes tras la licitación.

CUARTO. Convocar la realización de sorteo público para la distribución de las estructuras modulares, para el próximo 16 de enero del 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a la parte interesada, con indicación de los recursos procedentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7SFKSNL6C5DZMMGRJP2NPALK3
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

